

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia.

(Ley 5 de Noviembre de 1837.)



Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gefe político respectivo por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Reales órdenes de 6 de Abril de 1839, y 31 de Octubre de 1843).

**BOLETIN**

**OFICIAL.**

**PROVINCIA DE CORDOBA.**

**PUNTOS DE SUSCRICION.**

*EN CÓRDOBA:* en la imprenta y librería de este periódico, calle de la Espartería núm. 12.

*EN LA PROVINCIA:* en todas las Administraciones de Correos ó por medió de una libranza á favor del Editor.

**PRECIOS DE SUSCRICION.**

*EN CÓRDOBA:* por un mes llevado á casa de los Sres. suscritores, 9 rs. y por un trimestre 24.

*PARA LOS DE AFUERA:* por un mes 15 rs., por un trimestre 40, franco el porte.

**ARTICULO DE OFICIO.**

**GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.**

Circular núm. 694.

Por el Sr. Juez de 1.<sup>a</sup> instancia del partido de Ubeda, se reclama la busca y captura del reo prófugo Alfonso Valera (a) Narices, cuyas señas se espresan á continuacion, al que se le sigue causó por muerte violenta inferida á Juan Vago.

En su consecuencia, prevengo á los Alcaldes de los pueblos de esta Provincia, Comisarios y Celadores de proteccion y seguridad pública y fuerza de la Guardia Civil, practiquen las mas activas y eficaces diligencias al intento, remitiéndolo por tránsitos de justicia con toda seguridad, á disposicion de dicho Sr. Juez, caso de ser habido. Córdoba 4 de Agosto de 1847. —Diego de Alvear.

**SEÑAS.**

De mas de 35 años, estatura alta, delgado de cuerpo, cara aguileña, nariz regular, color moreno, ojos negros, barba completa, pelo negro, vestido á estilo del pais en los labradores, y lleva la licencia que tomó por cumplido en el Regimiento provincial de Jaen.

Circular núm. 699.

Por el Sr. Juez de 1.<sup>a</sup> instancia del partido de Cabra, se reclama la busca y detencion de una yegua y un mulo, cuyas reseñas se espresan á continuacion, que fueron robados la noche del 29 de Julio último en el sitio Arroyo de las Posas de aquel término, é igualmente la de la persona ó personas que las conduzcan.

En su consecuencia, prevengo á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Comisarios y Celadores de proteccion y seguridad pública y fuerza de la Guardia Civil, practiquen las mas activas y eficaces diligencias, tanto para la aprehension de los perpetradores del robo, como para la detencion de las caballerías, remitiendo unos y otras á disposicion del Sr. Juez de primera instancia de aquella villa, caso de ser habidas. Córdoba 3 de Agosto de 1847. —Diego de Alvear.

**Señas de los ladrones.**

El uno alto, hoyoso de viruelas, color moreno. —Y el otro bajo de cuerpo, rehecho, cara redonda, vestidos ambos con chaquetas de guinga de color, sajones y botas, y sombreros calañeses.

**Reseñas de la yegua.**

Edad cerrada, pelo castaño, alzada regular, marcada con un medio círculo coronado, y en el interior A. P.

Id. del mulo.

Edad 5 años, pelo negro, mohino, alzada menos de la marca, ambas con señales de haber tenido aparejo.

## INTENDENCIA.

Circular núm. 695.

Sin embargo de las repetidas escitaciones hechas por esta Intendencia á las Juntas periciales para que cumpliesen con la remision de los Estados que previene el Reglamento general de la Estadística del Reino, y no obstante la ampliacion de término que se les ha dado, ya por la Direccion general, ya por la Intendencia, para que llenasen aquel servicio con la puntualidad correspondiente, es todavía el día que muchas de las indicadas Juntas no lo han verificado, demostrando así la mas punible apatia, indiferencia y abandono en un asunto de tanta importancia y de tanto interés.

Deseoso de poner término á esto para que se cumplan las órdenes rigurosas comunicadas últimamente por la Direccion general, he acordado prevenir á las Juntas periciales que están en descubierto en parte ó en todo de la remision de los trabajos que les estan encomendados por el citado Reglamento general, que si dentro del presente mes no los remiten arreglados á los modelos que aquel acompañaban, pasarán á su costa comisionados á formarlos.

Aunque aquel deber toca á las citadas Juntas, me prometo que los Ayuntamientos escitarán su celo á fin de que no llegue el caso indicado. Córdoba 4 de Agosto de 1847.—I. I., Romualdo Galvan.

## Bienes Nacionales.

Circular núm. 672.

## ANUNCIO.

Por el artículo 15 del Real Decreto de 11 de Junio último se concede la gracia de redimir los censos y demas prestaciones procedentes de Maestrazgos y Encomiendas vacantes de las cuatro órdenes militares y la de S. Juan de Jerusalem, mediante la entrega de una renta igual en títulos del 3 por 100 en tres entregas ó plazos iguales, una al contado, otra un año despues, y la tercera á los dos años de la fecha de la Escritura de redencion. Esta facultad durará hasta el día último de Diciembre del presente año, pasado el cual no se admitirá solicitud alguna de redencion, y el Gobierno proveerá á la enagenacion de las cargas en los términos que tenga por conveniente. Córdoba 30 de Julio de 1847.—I. I., Romualdo Galvan.

## COMANDANCIA GENERAL.

Circular núm. 684.

Habiendo desertado de esta Capital los quintos destinados al Regimiento infantería de Navarra, que se espresan en la adjunta nota, los Alcaldes de los pueblos dispondrán desde luego su captura, remitiendolos á mi disposicion.

Lo que se hace saber por el Boletín oficial. Córdoba 24 de Julio de 1847.—Francisco Moriones.

## FILIACIONES.

Fernando Ruiz, hijo de Cristobal y de Francisca Rosa, natural de Rate, Provincia de Córdoba, partido judicial de Cabra, vecindado en id., de oficio del campo, edad 19 años, estatura 4 pies, 11 pulgadas y 8 líneas, su estado soltero, sus señales: pelo y cejas negro, ojos melados, color moreno, nariz regular, barba lampiña.—Fué quinto por dicho pueblo en el reemplazo de 1846. Desertó del Regimiento infantería de Navarra en 20 del actual.

Victor Avalos, hijo de Leon y de Antonia Moral, natural de Priego, Provincia de Córdoba, partido judicial de Priego, vecindado en id., de oficio del campo, edad 19 años, estatura 5 pies y 1 línea, su estado soltero, sus señales: pelo y cejas castaño, ojos melados, color trigueño, nariz regular, barba ninguna.—Fué quinto por dicho pueblo en el reemplazo de 1846. Desertó del Regimiento infantería de Navarra, en 20 del actual.

Francisco Aguilar, hijo de Antonio y de Antonia Rodriguez, natural de Priego, Provincia de Córdoba, partido judicial de Priego, vecindado en id., de ejercicio del campo, de edad de 19 años, estatura 5 pies y 1 línea, su estado soltero, sus señales: pelo y cejas castaño, ojos melados, color trigueño, nariz regular, barba ninguna.—Fué quinto por dicho pueblo en el reemplazo de 1846. Desertó del Regimiento infantería de Navarra, en 20 del actual.

José Lopez Valentin, hijo de Francisco y de Josefa Valentin, natural de Cabra, Provincia de Córdoba, sus señales: pelo y cejas castaño, ojos melados, nariz regular, barba id., cara redonda, color trigueño, su estatura 4 pies y 11 pulgadas.—Fué declarado soldado por el cupo de su pueblo en el año de 1846. Desertó del Regimiento infantería de Navarra núm. 25, en 26 del actual.

Francisco Jimenez, hijo de Juan y de María del Carmen Nieto, natural de Lucena, Provincia de Córdoba, su edad 19 años, sus señales: pelo y cejas castaño claro, ojos azules, nariz regular, barba lampiña, color trigueño claro, estatura 4 pies y 11 pulgadas.—Fué declarado soldado por el cupo de su pueblo en la de 1846. Desertó del Regimiento infantería de Navarra núm. 25, en 26 del actual.

Francisco Hidalgo, hijo de Juan y de María Collado, natural de Lucena, Provincia de Córdoba, sus señales: pelo y cejas negro, ojos

melados, nariz regular, color trigueño, estatura 5 pies, 3 pulgadas y 3 líneas.—Fué declarado soldado por el cupo de su pueblo en la de 1846. Desertó del Regimiento infantería de Navarra núm. 25, en 26 del actual.

Juan Jacinto Navarro, huérfano, natural de Lucena, Provincia de Córdoba, su edad 19 años, sus señales: pelo y cejas castaño claro, ojos pardos, nariz regular, barba ninguna, color trigueño, estatura 5 pies y 4 líneas.—Quinto por su pueblo en la de 1846. Desertó del Regimiento infantería de Navarra, en 26 del actual.

Felipe Verdejo, hijo de otro y de Maria Moreno, difunta, natural de Encinas Reales, Provincia de Córdoba, de edad 20 años, sus señales: pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poca, cara aguileña, color trigueño, estatura 5 pies y 5 pulgadas.—Quinto por su pueblo en la de 1846. Desertó del Regimiento infantería de Navarra núm. 25, en 28 del actual.

Fernando Antonio Caballero Muñoz, hijo de Fernando y de Maria, natural de Rute, Provincia de Córdoba, sus señales: pelo y cejas castaño, ojos melados, nariz pequeña, barba ninguna, cara aguileña, color moreno, su estatura 4 pies, 11 pulgadas y 5 líneas.—Fué Quinto por su pueblo en la de 1846. Desertó del Regimiento infantería de Navarra núm. 25, en 28 del actual.

Antonio Barco, hijo de Cristobal y de Doña Maria Gonzalez, natural de la villa de Encinas Reales, Provincia de Córdoba, de edad 19 años, sus señales: pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poca, cara aguileña, color trigueño, estatura 5 pies y 2 pulgadas.—Quinto por su pueblo en la de 1846. Desertó del Regimiento infantería de Navarra, en 28 del actual.

Circular núm. 687.

(Habiendo desertado del Regimiento infantería de Tarragona núm. 8.º, Mariano Francisco Arévalo, que se hallaba en la Compañía de Depósito de esta Ciudad, los Alcaldes de los pueblos de esta Provincia dispondrán su captura y remitirán á mi disposicion, conseguida que sea. Córdoba 2 de Agosto de 1847.—Francisco Moriones.

#### FILIACION.

Mariano Francisco Arévalo, hijo de Manuel y de Saturnina Arroyo, natural de Zuheros, partido judicial de id., Provincia de Córdoba, vecindado en su pueblo, edad cuando empezó á servir 19 años, su estado soltero, sus señales: pelo y cejas castaño, ojos melados, color trigueño, nariz regular, boca id.—Quinto por su pueblo en la de 1846. Desertó del Regimiento infantería de Tarragona núm. 8.º, en 1.º de Agosto de 1847.

#### Comision de Instruccion primaria de la Provincia de Córdoba.

Circular núm. 697.

Segun lo prevenido en el Reglamento de exámenes, deberán verificarse los de Maestros de instruccion primaria, desde el dia 13 del próximo mes de Setiembre. Los que aspiren á ser examinados, se inscribirán en la Sría. de la Comision tres dias antes del designado, y despues de pagar el importe de las certificaciones y de sus títulos, presentarán primero, la fé de bautismo legalizada, con que acrediten tener 20 años de edad cumplidos; segundo, una certificacion del Ayuntamiento y Cura Párroco del lugar de su último domicilio, siempre que hayan recidido en él mas de 6 meses, que acredite su buena conducta moral y política; y tercero, una certificacion del Director de la Escuela Normal, por la que conste que el aspirante ha ganado en dicho establecimiento un curso de estudios de un año si pretende el título de Maestro de Escuela elemental, ó de dos si solicita el de Escuela superior.

Los exámenes para Maestras de niñas, se verificarán el 27 del mismo Setiembre venidero del corriente año; y las que aspiren á ser examinadas, presentarán en la Sría. de la Comision los mismos documentos que se exigen á los maestros esceptuando el certificado de la Escuela normal, y exhibirán fé de casadas si lo fueren; debiendo acudir ocho dias antes á la misma Sría. para ser agregadas á una Escuela pública de niñas donde manifiesten su pericia en las labores que despues hayan de enseñar. Córdoba 3 de Agosto de 1847.—E. G. P. P., Diego de Alvear,—Francisco de Borja Pavon, Secretario.

#### Comision Superior de Instruccion primaria de la Provincia de Sevilla.

Circular núm. 654.

Desde el dia de este anuncio hasta el 1.º de Setiembre próximo queda abierta la matricula para los que aspiren á cursar en la Escuela Normal de Instruccion primaria, con el fin de examinarse de Maestros elementales y superiores. Los que pretendan ser inscriptos presentarán sus solicitudes documentadas en la Sría. de esta Comision, en el tiempo espresado. Sevilla 13 de Julio de 1847.—El Presidente, José de Hezeta.—El Secretario, Francisco Arboleya.

Presidencia del Ayuntamiento Constitucional de Dos Torres.

Circular núm. 662.

Lic. D. Diego Marillo Rico, Primer Te-

niente de Alcalde de esta villa de Dos Torres, su término jurisdicción, &c.

Por acuerdo de esta corporación municipal se saca á subasta el fruto de yervas de los nombrados Cuarto Cañada grande, y Tocana de la dehesa de Peña Alta, las de la de Balbuena, Ejido de la Morena, mitad del Moral nuevo y Ejido de la Presa todas pertenecientes al caudal de Propios de esta villa para la invernada próxima que dá principio en 29 de Setiembre inmediato y concluye en 15 de Abril del año siguiente de 1848: Quien quisiere hacer postura puede presentarse en estas casas capitulares de 10 á 12 de la mañana los días 20 y 30 de Agosto y 10 de Setiembre próximos que son los señalados para el primero, segundo y tercer remate, estando de manifiesto en la Sría. de este Ayuntamiento el pliego de condiciones y cantidad que sirve de base en este arriendo.

Y para la comun inteligencia se pública y fija el presente, en Dos Torres á 26 de Julio de 1847.—Lic. Diego Murillo Rico.—Manuel Nemecio de la Concha, Srío.

Presidencia del Ayuntamiento Constitucional de Almodovar.

Circular núm. 656.

D. José Lopez, Alcalde Constitucional de esta villa.

Hago saber; que el Ayuntamiento que presido, ha acordado sacar á subasta los terrenos que á la orilla del Rio Guadalquivir se siembran de melones para este ú otro aprovechamiento análogo desde el 30 de Setiembre próximo hasta igual día del año que vienen señalando para su primer remate de pujas llanas el 15, para el segundo de medio diezmo y diezmo el 30, los dos del próximo mes de Agosto, y para el último de cuarto el 15 de Setiembre venidero; todos tres al toque de animas de citados días en estas solas capitulares bajo las condiciones y presupuesto que constarán de su expediente, que se hallará de manifiesto. Almodovar 20 de Julio de 1847.—José Lopez.—P. A. D. A., Antonio Ravé, Secretario.

Presidencia del Ayuntamiento Constitucional de Aguilar.

Circular núm. 660.

D. Tadeo Calvo, Alcalde Constitucional y Presidente del Ayuntamiento de esta villa, &c.

Resultando vacante la Sría. de dicha corporación por renuncia del que en propiedad la ejercia, lo comunica al público para que los aspirantes á ella presenten sus solicitudes en la misma Sría. por término de un mes, advirtiendo que en el presupuesto municipal aprobado por el Sr. Gefe político para el presente año

está consignado el sueldo de 6,000 rs. al Secretario de esta corporación. Aguilar 24 de Julio de 1847.—Tadeo Calvo.—Por acuerdo del Ayuntamiento: Mariano Rasero, Srío. interino.

## ANUNCIO.

Habiendo hecho segunda edición de láminas, cuyas planchas fueron costeadas en la primera, se ha reducido el precio del nuevo tratado de enseñanza del arte de Agrimensor, dirigido por el profesor D. Joaquin de Martos, vecino de esta Ciudad de Córdoba, á 36 rs. el ejemplar en rústica y 44 en pasta. El que quisiere recibir algun tratado por el correo franco de porte, dirigirá por este conducto una libranza de 4 rs. mas á referido autor, calle del Liceo núm. 4, ó á D. Fausto García Tena, imprenta calle de la Librería núm. 2.

Dicho autor vende tarifas impresas de lados y superficie de los triángulos ocasionados por ángulos de 5 á 5 grados, desde la unidad 1 á 1, hasta 200 de hipotenusa: 100 á 100, hasta 500; y de este número á 1,000. Su precio 20 rs., y para el que tome un ejemplar de referido tratado, solo serán 10.

No recibirá carta alguna que no venga franca.

## AVISOS.

EMPRESA DE TRANSPORTES DE CORDOBA A SEVILLA.

Desde el 15 del próximo pasado Junio, pertenece esta Empresa esclusivamente á D. Antonio Martinez Caracena. Sus carruages continúan haciendo el servicio de cosaría de esta Ciudad á la de Sevilla y viseversa de la misma manera que lo han hecho hasta aquí.

## PÉRDIDA.

Quien se hubiere encontrado un alfiler de capullo, con una piedra diamante grande que figura un corazon, y ademas otras tres ó cuatro mas pequeñas, figurando lo mismo; cuyo alfiler se perdió en la mañana del 7 del corriente, y quisiere presentarlo, merecerá una buena gratificación: en la redacción de este periódico le dará razon donde lo ha de entregar.

CÓRDOBA: IMPRENTA DE D. JUAN MANTÉ,

CALLE DE LA ESPARTERÍA NÚM. 12.